

12408 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) realizado por la Universidad de Barcelona.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica).

Vistas las Ordenes del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio) y de 30 de junio de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 3 de octubre), que regulan las convocatorias de estos cursos.

Vista la resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 2 de octubre de 1986 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 10 de diciembre), que regula las características generales de los mismos, y hecha pública la relación de alumnos aprobados en el curso mediante resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 4 de diciembre de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 18 de diciembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Especial (Pedagogía Terapéutica) realizado por la Universidad de Barcelona en la Escuela Universitaria de Maestros Balmes (Vic) y en la EUFP Blanquerna, promoción 1989/1991, a los efectos previstos en el artículo 17.1.1, del Real Decreto 895/1989, de 14 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.
Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

12409 RESOLUCION de 29 de abril de 1992, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se homologa un curso de especialización en Educación Musical convocado por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña a través de la Universidad de Barcelona.

Examinado el expediente promovido por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña solicitando la homologación de un curso de especialización en Educación Musical.

Vista la Orden del Departamento de Enseñanza de 27 de junio de 1983 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 29 de julio), que regula la convocatoria de estos cursos. Vista la Orden del Departamento de Enseñanza de 26 de abril de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 6 de mayo) que modifica los requisitos para la expedición del diploma de especialista en Educación Musical, y hecha pública la relación de alumnos aprobados en el curso, promoción 1989/1991, realizado por la Universidad de Barcelona en la Escuela Universitaria de Maestros Balmes (Vic) y en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Blanquerna, mediante resolución de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa de 4 de diciembre de 1991 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 18 de diciembre).

Teniendo en cuenta que los objetivos, contenidos y metodología del curso responden a los establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Esta Secretaría de Estado de Educación ha resuelto:

Primero.—Homologar el curso de especialización en Educación Musical correspondiente a la promoción 1989/1991, realizado por la Universidad de Barcelona en la Escuela Universitaria de Maestros Balmes (Vic) y en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Blanquerna, a los efectos previstos en el apartado 2, punto 1.3 de la Orden de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo).

Segundo.—Los diplomas acreditativos del curso serán expedidos por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, haciendo constar en los mismos la presente resolución de homologación.

Madrid, 29 de abril de 1992.—El Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Honorable Sr. Consejero de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña.
Ilmo. Sr. Director general de Renovación Pedagógica.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12410 ORDEN de 8 de mayo de 1992 por la que se concede la medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de plata, a don José María Yartu González.

Ilmo. Sr.: Con ocasión de la celebración de la festividad de 1 de mayo y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Yartu González.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la medalla al Mérito en el Trabajo, en su categoría de plata.

Madrid, 8 de mayo de 1992.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Subsecretario.

12411 ORDEN de 8 de mayo de 1992 por la que se concede la medalla al Mérito en el Trabajo, a título póstumo, en su categoría de plata, a don Manuel Taberner Gandia.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la festividad de 1 de mayo y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Manuel Taberner Gandia.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la medalla al Mérito en el Trabajo, a título póstumo, en su categoría de plata.

Madrid, 8 de mayo de 1992.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ORDEN de 8 de mayo de 1992 por la que se concede la medalla al Mérito en el Trabajo, a título póstumo, en su categoría de plata, a don Rafael Sanchis Seguí.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la festividad de 1 de mayo y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Rafael Sanchis Seguí.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la medalla al Mérito en el Trabajo, a título póstumo, en su categoría de plata.

Madrid, 8 de mayo de 1992.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Subsecretario.

12412 RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.333, la herramienta manual aislada, destornillador Phillips número 2, marca «Reydoz», referencia 97.289, fabricada y presentada por la empresa «Reydoz, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha herramienta manual aislada, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente: Primero.—Homologar la herramienta manual aislada, destornillador Phillips número 2, marca «Reydoz», referencia 97.289, fabricada y presentada por la empresa «Reydoz, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, pasaje Pablo Hernández, número 13 como herramienta manual dotada de aislamiento de seguridad para ser utilizada en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión, medio de protección personal contra los riesgos de la electricidad. Segundo.—Cada herramienta manual aislada de dichas marca y referencia llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.—Homol. 3.333, 22 de abril de 1991. 1.000 V.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-26 de «Aislamiento de seguridad de las herramientas manuales utilizadas en trabajos eléctricos en instalaciones de baja tensión», aprobada por resolución de 30 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre de 1981).

Madrid, 22 de abril de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.